

5.º Encargo en fin a dichos señores Alcaldes y a las demas personas que han de intervenir en los actos de rectificacion que procedan en todos ellos con la mayor exactitud e imparcialidad, sujetandose con todo rigor a los plazos y demas formalidades establecidas en la ley y reglamentos. Murcia 12 de Junio de 1868. El Gobernador de la Provincia, Sefior Don Manuel de Olade.

Esta delegacion acordada en su cumplimiento en todas sus partes, y en virtud de provisiones de fecha luego que proceda al efecto que determina la provision de 1.º conforame a lo dispuesto en el articulo 60 de la ley vigente de Ayuntamiento, y el 6.º del Reglamento de 1864 de la 1.ª de Setiembre de 1865 para la suspension de la misma, y a cuyo efecto se recibieron en una papelada por los nombres de los diez y seis Concejales que componen este Ayuntamiento

El Concejala que es

2.599

- D. Alfonso Segura Garcia -
- José Sanchez Solano -
- ~~José Simón Jimeno~~
- Andrés Simón Jimeno -
- José Juan Garcia -
- José Garcia Garcia -
- Francisco Moya Sobri -
- José Garcia Cruz -
- José Garcia Torres -

Manresa

que se encuentran colocadas en un ocho de ellas, se escribieron no obstante. Cesa de funcionar en estas votas, se de nubes en poder del Sr. Simón Jimeno, y el de la Junta Municipal a los diez y seis de Septiembre.

que es

- Garcia.
- Solano.
- Jimeno.
- id.
- Garcia.
- Sobri.
- Cruz.
- Torres.

De esta se eleva oportuna comunicacion al Sr. Gobernador de la Provincia, el Sr. Alcalde de ... por terminada la sesion. Se acuerda S. Indiq: de lo -

Manresa
Jordome

Juan Corona

